



FIRMADO POR

MARIA JESUS GUERRERO MADRID
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION
06/10/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION, EMPRESA Y
CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE.: 805878A - SU2023/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL ARCHIVO DIGITAL QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO 2023/2024 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA».

Siendo las 9:30 horas del 4 de octubre de 2023, se reúne en la Sala de usos múltiples, en la primera planta del Edificio Administrativo, la Mesa de Contratación designada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de 7 de julio de 2023, con carácter permanente, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, con la asistencia de D^a. María Amoraga Chereguini (Coordinadora de Contratación y Patrimonio), como Presidenta, actuando como Secretaria de la misma D.^a M^a Jesús Guerrero Madrid (Jefa de la Unidad Administrativa de Contratación y Compras) y asistiendo como vocales: D^a M^a Isabel Gómez Marín (Intervención General Municipal), D^a. Dolores Aragón García (Servicios Jurídicos Municipales) y D. Pablo Tornel Sánchez (Vocal).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta quien procede a comprobar en la Plataforma de Contratación del Sector Público las empresas presentadas. A continuación se procede a la apertura del archivo digital nº 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos. La mesa evalúa el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, con el siguiente resultado:

CIF	Licitador
B01862309	ELECFES ILUMINACION, S.L.
A79228854	Piamonte Servicios Integrales, S.A.

Visto lo anterior y tras estudiar la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a los licitadores **ELECFES ILUMINACION, S.L. y Piamonte Servicios Integrales, S.A.**, para que subsanen la documentación aportada, completándola en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- ELECFES ILUMINACIÓN, S.L. (B01862309), debe acreditar:

- **Capacidad Técnica y Profesional:** En el apartado Realización de entregas del tipo especificado deberá relacionar los principales suministros de igual o similar naturaleza que los constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

En el apartado Maquinaria, material y equipo técnico, el operador económico deberá:

- Disponer en plantilla de empleados que dispongan de carné de instalador en baja tensión (mínimo 2)
- Disponer en plantilla de técnicos con titulación de Ingeniero, especialidad en electricidad (mínimo 2)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MPXN MY9K LKYX AYNX

SU2023/17 ACTA APERTURA (DEUC) - SEFYCU 2798230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA JESUS GUERRERO MADRID
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION
06/10/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION, EMPRESA Y
CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

• Disponer de flota de vehículos propia, suficiente para atender las necesidades del contrato, incluyendo vehículos con plataforma elevadora y cesta para llegar a las alturas de montaje. Dadas las características del contrato, la amplitud geográfica del término municipal y el tamaño de la instalación, se considera necesario un mínimo de seis vehículos de estas características.

• Plantilla propia mínima suficiente para atender las necesidades del contrato, tanto en el periodo de montaje, mantenimiento y desmontaje. Mínimo veinte trabajadores.

- **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (A79228854)**, debe acreditar:

- **Solvencia Económica y Financiera:** Volumen de negocios anual general.

Debe expresar el mejor volumen de negocio que, durante los tres últimos ejercicios haya tenido, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios anual general debe ser de importe igual o superior al precio de licitación anual del contrato.

- **Capacidad Técnica y Profesional:** En el apartado Realización de entregas del tipo especificado deberá relacionar los principales suministros de igual o similar naturaleza que los constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

En el apartado Maquinaria, material y equipo técnico, el operador económico deberá:

• Disponer en plantilla de empleados que dispongan de carné de instalador en baja tensión (mínimo 2)

• Disponer en plantilla de técnicos con titulación de Ingeniero, especialidad en electricidad (mínimo 2)

• Disponer de flota de vehículos propia, suficiente para atender las necesidades del contrato, incluyendo vehículos con plataforma elevadora y cesta para llegar a las alturas de montaje. Dadas las características del contrato, la amplitud geográfica del término municipal y el tamaño de la instalación, se considera necesario un mínimo de seis vehículos de estas características.

• Plantilla propia mínima suficiente para atender las necesidades del contrato, tanto en el periodo de montaje, mantenimiento y desmontaje. Mínimo veinte trabajadores.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la presente, en la fecha más arriba indicada y a los efectos correspondientes, la extendiendo yo la Secretaria, que firma conmigo electrónicamente la Presidenta, de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

MARIA AMORAGA CHEREGUINI
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION
06/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MPXN MY9K LKYX AYNX

SU2023/17 ACTA APERTURA (DEUC) - SEFYCU 2798230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>